

## **Condenados sargentos que consumieron bebidas embriagantes y abandonaron su puesto en medio de amenaza terrorista**

**Bogotá, D. C., 1 de mayo de 2026.** El Tribunal Superior Militar y Policial ratificó las sentencias condenatorias contra dos sargentos viceprimeros que abandonaron su puesto en la Brigada 15 del Ejército, en Quibdó (Chocó), pese a que la instalación se encontraba en acuartelamiento de primer grado y bajo amenaza de acciones terroristas. Los hechos se registraron en abril de 2025.

El primer caso está relacionado con el sargento viceprimero Wilson Sánchez Guerra, condenado a 15 meses de prisión por el Juzgado 1319 Penal Militar y Policial de Conocimiento, por ausentarse y no cumplir sus funciones en el Centro de Operaciones de Unidad Táctica, tras consumir bebidas embriagantes.

La segunda sentencia fue impuesta al sargento viceprimero Luis Guillermo Cuello Roqueme, designado como comandante de guardia del cantón. De acuerdo con lo acreditado en el proceso, también ingirió bebidas alcohólicas, lo que impidió que asumiera sus funciones. Fue condenado a 16 meses de prisión por el Juzgado 1318 Penal Militar y Policial de Conocimiento.

En los dos procesos, adelantados por la Fiscalía 2466 de Quibdó (Chocó), se documentó que la región estaba bajo amenaza terrorista por parte de grupos armados organizados, por lo que se puso en riesgo la seguridad de la instalación militar.

El Tribunal negó los recursos de apelación presentados por los uniformados y confirmó las sentencias condenatorias.

**¡La justicia que se ve!**

